



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DENUNCIA:

DEN/33/2018

SUJETO OBLIGADO:

SINDICATO DE PROFESORES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DE BAJA
CALIFORNIA

COMISIONADO PONENTE:

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ

--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. -----

--- Se da cuenta con el escrito presentado el día 14 de los corrientes por parte del Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto; así mismo se tiene por recibido el escrito presentado por duplicado y físicamente en esta sede por parte del Sujeto Obligado en fecha 20 de septiembre de 2018; documentos que quedaron debidamente registrados en el Libro de Correspondencia de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, bajo los números de folio consecutivos 1378 y 1396, respectivamente; mismo que se agregan al expediente, para obrar como corresponda. -----

--- Vistos los de cuenta, a través del escrito identificado con el folio 1378, el Coordinador de Verificación y Seguimiento informa que procedió a difundir en el Portal de Transparencia de este Instituto, el incumplimiento en que incurrió el Sujeto Obligado SINDICATO DE PROFESORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE BAJA CALIFORNIA con relación al supuesto previsto en la fracción VI del artículo 160 de la Ley de la materia. -----

--- Por otro lado, mediante el escrito señalado con el número 1396, el Sujeto Obligado informa lo siguiente:

Por medio de la presente me permito informarle que como representante legal del Sujeto obligado Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California, he dado instrucciones para que la Unidad y el Comité de Transparencia de nuestro Sindicato resuelvan el cumplimiento de publicación de las fracciones I, II, III, IX, XIII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXIX, XLI, XLV y XLVIII del artículo 81, así como las que integran el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, mismas que nos fueron requeridas mediante el oficio ITAIPBC/CJ/984/2018 del expediente DEN/33/2018.

En este sentido, hemos solicitado y nos ha concedido audiencia el Lic. Christian Jesús Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento para explicarnos detalles técnicos que debemos reunir para la correcta presentación de lo solicitado en nuestro portal de internet. En consecuencia, nos ha agendado una sesión de capacitación para el día viernes 21 de septiembre a las 9.00 horas. Asimismo, nos hemos entrevistado con la Lic. Karina Cárdenas Rodríguez, quien nos ha dado detalles del proceso jurídico del requerimiento que estamos en proceso de resolución.

Lo anterior como muestra de la disposición que tenemos para cumplir lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás marco legal aplicable.

En virtud de diversas actividades sindicales programadas, de las limitaciones humanas y materiales que tenemos para completar en el tiempo solicitado la correcta publicación de los artículos y fracciones arriba citados, solicitamos tenga a bien concedernos una prórroga de 15 días hábiles para terminar a cabalidad la capacitación mínima de los encargados de este Sujeto Obligado y terminar la publicación de lo requerido.

--- Bajo esta tesitura, se tiene al C. Salvador Perea Hernández, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California, **solicitando una prórroga por el término de 15 días** para efecto de dar cabal cumplimiento a la publicación de la información cuyo incumplimiento fue determinado. -----

--- En vista de las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, este Órgano Garante determina procedente conceder una prórroga por el término de **quince días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente proveído, a fin de que se encuentre en aptitud de acatar lo decretado mediante la resolución de fecha 30 de mayo de 2018. -----

--- Atento a lo dispuesto en los Artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 16 y 34, del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito, **Octavio Sandoval López**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO:** Se tiene al Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, informando que se procedió a difundir en nuestro Portal de Transparencia, el incumplimiento en que incurrió el Sujeto Obligado. -----

--- **SEGUNDO:** Atento a su petición, **se concede al Sujeto Obligado una prórroga por el término de 15 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente proveído, **a fin de cumplir de manera cabal lo ordenado en la resolución de fecha 30 de mayo de 2018.** -----

--- **Notifíquese.** -----

--- Así lo acordó, **Octavio Sandoval López**, Comisionado Presidente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. -----



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA